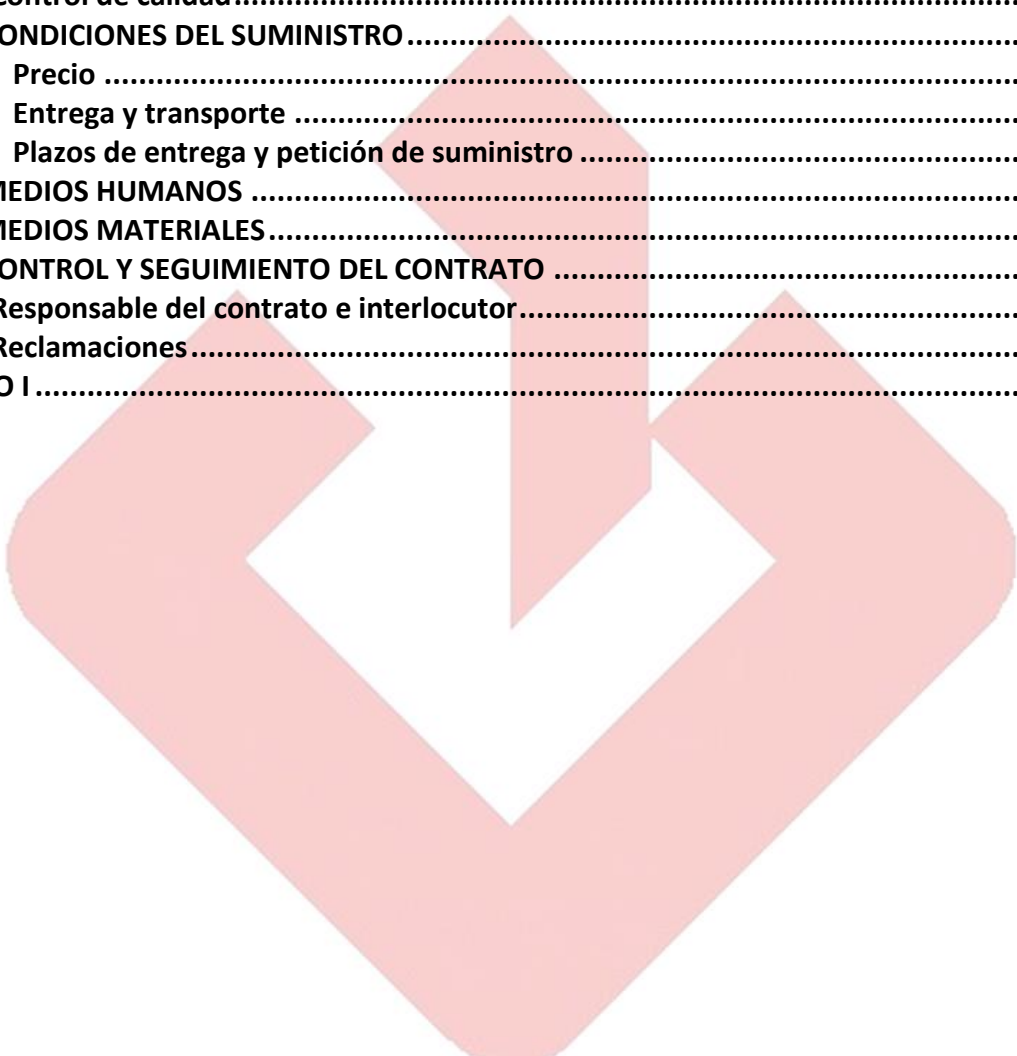


Expediente Nº. LICIT/99/017/2022/0123

**Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del
suministro de placas conmemorativas para los empleados de
FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61**

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO	3
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL/OS PRODUCTO/S A SUMINISTRAR	4
3.1 Características técnicas de la placa y su grabado:	4
3.2 Características técnicas de los estuches:.....	4
3.3 Control de calidad.....	4
4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO	5
4.1 Precio	5
4.2 Entrega y transporte	5
4.3 Plazos de entrega y petición de suministro	5
5. MEDIOS HUMANOS	6
6. MEDIOS MATERIALES	7
7. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO	7
7.1 Responsable del contrato e interlocutor.....	7
7.2 Reclamaciones.....	7
ANEXO I	8



1. OBJETO

El objeto de este pliego es regular las prescripciones técnicas por las que se va a regir la contratación del suministro de las placas conmemorativas de los 25 años de antigüedad para los empleados de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, número 61.

Se prevé la adquisición de 575 unidades de placas conmemorativas para obsequiar a los empleados de FREMAP que cumplen 25 años de servicio en los años 2023, 2024 y 2025.

A continuación, se hace un desglose del número de placas por años en función de las necesidades de FREMAP.

- 2023: 124 placas grabadas.
- 2024: 213 placas grabadas.
- 2025: 238 placas grabadas.

El número indicado de placas grabadas es una previsión. Las placas finalmente solicitadas dependerán de las necesidades de FREMAP, que podrán variar a la baja por causas eventuales que modifiquen las necesidades de FREMAP.

Los años indicados (2023, 2024 y 2025) hacen alusión al año en el que los empleados cumplen 25 años de antigüedad, **no al momento en el que deben suministrarse las placas**. Se atenderá a los plazos de entrega de las placas indicado en el apartado **4.3 “plazos de entrega de petición y suministro”** del presente pliego.

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

Además de la normativa general de aplicación, el Pliego de Cláusulas Administrativas y el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, la ejecución del contrato se encuentra sujeta al cumplimiento de la normativa y legislación de carácter técnico enumerada a continuación:

- Real Decreto 197/1988, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de objetos fabricados con metales preciosos

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL/OS PRODUCTO/S A SUMINISTRAR

Cada producto a suministrar consistirá en una placa de plata montada en madera, entregada dentro de estuche individualizado (también de madera) con cierre, que vendrá lo suficientemente protegido y embalado para su entrega en perfectas condiciones.

Se adjuntan imágenes en el ANEXO I del presente pliego a modo de ejemplo.

3.1 Características técnicas de la placa y su grabado:

Plancha Rectangular de plata de ley 925 de 15x12 centímetros, montada sobre madera rectangular de aglomerado chapado en sapelly de 26x21 centímetros.

La plancha de plata tendrá un grabado que incluirá:

- El logo de FREMAP.
- El nombre y apellidos del empleado.
- El texto: “En reconocimiento a sus 25 años en la empresa”
- Mes y fecha: coincidirá con el mes y fecha en la que el empleado cumpla los 25 años en la empresa (esta información será suministrada por FREMAP)

Las cuestiones relativas al tipo de texto del grabado, su tamaño y la distribución del mismo en la placa serán acordadas entre FREMAP y el adjudicatario.

En cualquier momento sin coste adicional para FREMAP, durante la vigencia del contrato, y con al menos un mes de antelación antes de la petición de suministro para cada año, se podrá pedir al adjudicatario que introduzca modificaciones en el formato de la placa (tamaño y tipo de letra, distribución del texto en la placa, así como el logo de FREMAP que en ella aparece. etc.)

3.2 Características técnicas de los estuches:

Estuche de madera de sauce de 32,5x 25,5 centímetros, con el interior flocado color negro. El estuche debe tener un cierre.

3.3 Control de calidad

De acuerdo con la normativa vigente en esta materia, los objetos fabricados con metales preciosos deberán llevar los contrastes de identificación de origen y de garantía. Por tanto, las placas, al ser de plata, deberán tener este control de calidad.

Si se detectase durante la duración del contrato que las placas no cumplen con la calidad exigida por normativa, FREMAP exigirá a la empresa adjudicataria que suministre nuevamente las placas en el plazo de 15 días naturales.

Además, serán de aplicación las penalidades indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

4.1 Precio

El precio máximo a ofertar por placa (estuche incluido) no podrá exceder de 203,28 € y por grabado de 32,00€, ambos impuestos/s indirecto/s no incluidos.

En los precios ofertados están incluidos los costes de elaboración, los de los grabados de las placas, los de los materiales (materias primas, moldes, troquelaje, etc.), los de los estuches que contengan cada placa, embalajes, transporte a destino, entrega material, gastos administrativos y cualquier otro gasto que pudiera derivarse para el necesario y correcto suministro de las placas mencionadas.

4.2 Entrega y transporte

Las placas conmemorativas han de entregarse de la siguiente manera:

- Lugar: en la sede social de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, número 61, sita en la Ctra. de Pozuelo, 61, 28222 Majadahonda, Madrid.
- Horario: días laborales (lunes a viernes) de 07:30 a 16:00 horas.
- Forma: Contenidas en estuches individualizados, que vendrán debidamente envueltos y protegidos, para su entrega final al empleado en perfectas condiciones.

Todos los gastos de transporte y entrega de este suministro correrán a cargo de la empresa adjudicataria. A su vez se asegurará de que la entrega se realice con los procedimientos de cuidado y protección necesarios para que las placas se entreguen en perfecto estado.

Si las placas entregadas (o sus estuches) contienen cualquier tipo desperfecto, FREMAP exigirá su reemplazo por una nueva en perfecto estado, en el plazo de 15 días naturales. El reemplazo se podrá producir incluso una vez haya vencido el contrato, ya que es previsible que FREMAP entregue las últimas placas tras la finalización del mismo*.

**El estado de las placas no será comprobado hasta que hayan sido entregadas y desprecintadas por el empleado.*

Además, serán de aplicación las penalidades indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

4.3 Plazos de entrega y petición de suministro

Se establecen los siguientes plazos de entrega de obligado cumplimiento:

- **PLACAS PARA EMPLEADOS QUE CUMPLEN 25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN FREMAP EN EL 2023 (124 PLACAS PREVISTAS)**

- **Es necesario que 13 placas sean entregadas en la sede social de FREMAP antes del día 12 de diciembre de 2022.**
 - Se suministrará el listado de nombres y apellidos de los empleados **con al menos 15 días de antelación.**
- El resto de placas se suministrarán **en una única entrega** durante la segunda quincena de enero del 2023.
 - Se suministrará el listado de nombres y apellidos de los empleados con al menos 30 días de antelación.
- **PLACAS PARA EMPLEADOS QUE CUMPLEN 25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN FREMAP EN EL 2024 (213 PLACAS PREVISTAS):**
 - Es necesario que la totalidad de las placas se entreguen **en una única entrega** durante la segunda quincena del mes de octubre del 2023.
 - Se suministrará el listado de nombres y apellidos de los empleados con al menos 30 días de antelación.
- **PLACAS PARA EMPLEADOS QUE CUMPLEN 25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN FREMAP EN EL 2025 (238 PLACAS PREVISTAS):**
 - Es necesario que la totalidad de las placas del 2025 se entreguen **en una única entrega** durante la segunda quincena del mes de octubre del 2024.
 - Se suministrará el listado de nombres y apellidos de los empleados con al menos 30 días de antelación.

Los plazos podrán variarse de forma eventual y proporcional a la indicada a petición del adjudicatario, siempre y cuando se apruebe por parte de FREMAP o se produzca a petición directa de FREMAP.

5. MEDIOS HUMANOS

El adjudicatario aportará un interlocutor o responsable único del contrato, en los términos indicados en el apartado 6. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO del presente pliego.

Durante la ejecución del contrato se adscribirán todos los medios humanos necesarios para la correcta prestación del suministro, en los términos señalados en los pliegos.

6. MEDIOS MATERIALES

Durante la ejecución del contrato se adscribirán todos los medios materiales necesarios para la correcta ejecución de este suministro en los términos señalados en los pliegos.

Es necesario poner a disposición de FREMAP una dirección de correo electrónico y un teléfono de atención, disponibles en horario laboral de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 horas.

7. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

7.1 Responsable del contrato e interlocutor

FREMAP nombrará un responsable de contrato, que velará para que se produzca un correcto cumplimiento del mismo, coordinando la gestión del suministro y las comunicaciones con la empresa adjudicataria.

A su vez la empresa adjudicataria pondrá a disposición de FREMAP un responsable del contrato, que ejercerá las diferentes funciones de interlocutor y se encargará de gestionar todas las comunicaciones, incidencias, reclamaciones, etc. En definitiva, de todas las cuestiones y vicisitudes que se originen en el contrato. En caso de que haya una ausencia de este interlocutor, será el adjudicatario quien comunique los datos del sustituto, con una antelación de 48h.

7.2 Reclamaciones

El adjudicatario deberá garantizar el suministro durante toda la duración del contrato, cumpliendo las condiciones de entrega y calidad incluidas en el presente pliego.

Si una vez recibidos los productos se detectasen desperfectos de cualquier tipo, o ausencia de las características y la calidad requerida en el presente pliego, FREMAP procederá a realizar una reclamación a la empresa adjudicataria, que deberá reponer los productos defectuosos en un plazo de **15 días naturales** desde la solicitud de reclamación enviada por FREMAP. Se entenderá como reclamación válida aquella que se produzca al correo electrónico facilitado por la empresa adjudicataria.

Además, FREMAP realizará los controles de calidad que considere oportunos con el fin de garantizar la calidad de los productos suministrados.

Serán de aplicación las penalidades indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación.

ANEXO I

